



CONSERVADOR DE BIENES RAICES, DE COMERCIO Y
ARCHIVERO JUDICIAL DE VIÑA DEL MAR
9 Norte 623, Viña del Mar - Chile, Fono: 032-2973444, Fax: 032-2884325
Email: conservador@cbrvina.cl, Portal Web: www.cbrvina.cl



CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador que suscribe, certifica que al margen de la reinscripción de fojas 963 Número 1146 del Registro de Comercio del año 1999 y que corresponde a la Sociedad denominada actualmente EMPRESAS DEMARIA S.A., no existe constancia que esta haya sido disuelta a la fecha, encontrándose dicha inscripción vigente.- Viña del Mar, 25 de Enero del 2017.
C/1605547.- D/M. JONES



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) <i>V. Gómez Lagos</i>	
Santiago,	31 ENE 2017 <i>lago</i>
VICTORIA GÓMEZ LAGOS Oficial de Legalizaciones	



CV 1605547-1643

Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada.
Verifique en www.cbrchile.cl

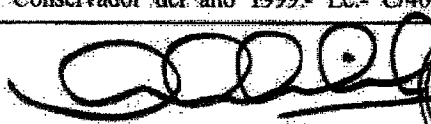
Página 1 de 1



Vergara
PAMELA VERGARA ARTEAGA
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Archivero Judicial
Suplente
Viña del Mar

1061

lubricantes y derivados de la melaza, tales como la chancaca; b)
La fabricación, importación, exportación, distribución y venta de
productos extranjeros y nacionales; c) La compra, venta,
fabricación, transformación, importación y/o exportación de bienes
o productos para alimentación humana y/o animal; d) La compra,
venta, fabricación, transformación, importación y/o exportación de
bienes para el cuidado e higiene personal, la higiene, limpieza y
aseo de los hogares, oficinas e industrias; e) La compra, venta,
fabricación, transformación, importación y/o exportación de
menajes de casa; f) Adquirir, desarrollar, comprar y vender y
explotar franquicias, y g) Conceder y aceptar autorizaciones y
franquicias para fabricar y distribuir productos cuya propiedad
intelectual es de la Compañía; 3) el artículo cuarto, aumentando
el capital de \$4.536.000.000.- que con la aprobación del balance
al 31 de Diciembre de 2011, asciende a \$7.191.908.628.- dividido
en 7.560 acciones sin valor nominal, a la suma de
\$8.921.391.417.- dividido en 9.378 acciones sin valor nominal,
aumento que se efectuará, enterará y pagará mediante la emisión
de 1.818 nuevas acciones, sin valor nominal, que se pagan de la
manera indicada, que el Directorio emitirá dentro del plazo de
120 días, contados desde el día en que se declare materializada
la fusión, para ser entregadas a los accionistas de Demaria S.A.,
que quedarán pagadas de la manera antes indicada; 4) el artículo
único transitorio, que da cuenta de la fusión y del aumento de
capital. Portador facultado legalización. Otras estipulaciones
escritura extractada: 24 Mayo 2012. Hay firma y timbre".- Así
consta del extracto autorizado que agrego al final del
presente Registro con el N° 1088.- La Sociedad se encuentra
inscrita a fojas 963 N° 1146 del Registro de Comercio de
este Conservador del año 1999.- Lc.- C/462992.-






CM11605547-1645

Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Deben ser verificados en www.cbrchile.cl

inscriba este extracto en el Registro de Comercio de Viña del

Mar. Con motivo de la fusión se incorporarán a Empresas

Demaria S.A., la totalidad de los accionistas y patrimonio de

Demaria S.A., la que, materializada la fusión quedará disuelta

y no será necesario liquidarla. La fusión se aprobó y

materializará teniendo como base: a) Informe pericial que

incluye balance de fusión, tomando el valor tributario como

valorización de los activos y pasivos de ambas sociedades,

evacuado el 2 de Abril 2012, por don Sergio Vergara Núñez;

b) Informe pericial, tomando el valor contable de Empresas

Demaria S.A. y Demaria S.A., para estimar la proporción de

canje para la fusión de 0,001818 acciones de la primera

sociedad por cada acción de la segunda. Se emitirán 1.818

acciones de Empresas Demaria S.A., que se entregarán a los

accionistas de Demaria S.A., que quedarán pagadas con el

activo de esta sociedad, al 1° de Enero del 2012, todo

conforme al informe del perito independiente don Sergio

Vergara Núñez, el 2 de Abril 2012. Los activos y pasivos se

contabilizarán en la sociedad absorbente de la manera, en la

oportunidad y para los efectos que señala la escritura que se

extracta. B) Con motivo de la fusión, se modificaron los

Estatutos de Compañía Manufacturera de Aconcagua S.A., en

adelante Empresas Demaria S.A., en lo siguiente: 1) El

artículo primero, cambiando el nombre de la sociedad a

Empresas Demaria S.A., pudiendo usar para fines comerciales,

de producción y de propaganda, las siglas EDSA, E D E S A,

E.D.S.A. y E.D.E.S.A.; 2) artículo segundo, substituyendo el

objeto social, por el siguiente: El objeto de la Sociedad será:

a) La fabricación, venta, distribución, importación y exportación

de betunes, ceras, insecticidas, detergentes, desinfectantes,

Acta
Inscrita a f.
2368V N° 2380
año 2013 - Viña
del Mar, 11
de diciembre
del año 2013
C/1510273

Acta
Inscrita a f.
108V N° 109
año 2014 - Viña
del Mar, 16
de enero
del año 2014
C/1512925

Rectificación
Inscrita a f.
108V N° 109
año 2014 - Viña
del Mar, 16
de junio
del año 2014
C/1526076 (1)

bole 411



C M 1 1 6 0 5 5 4 7 - 1 6 4 5

Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Deben ser verificados en www.cbrchile.cl

**Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Viña del Mar
Carátula 1605547**

El Conservador del Registro de Comercio que suscribe
certifica que la copia de la inscripción adjunta, y que rola a
fojas 1060 número 1150 del Registro de Comercio del Año
2012, está conforme con su original.

Viña del Mar, Martes 24 de Enero de 2017



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) <u>Pamela Vergara Arteaga</u>	
Santiago,	31 ENE 2017 <u>laine</u>
VICTORIA GÓMEZ LAGOS Oficial de Inscripciones	



Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Deben ser verificados en www.cbrchile.cl

Pamela Vergara Arteaga
Pamela Vergara Arteaga
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Archivero Judicial
Suplente
Viña del Mar



Fusion y	Nº 1150
Modificación	Viña del Mar, treinta y uno de mayo del año dos mil
Sociedad	doce.- A solicitud de doña Carolina Navarro, procedo a
	inscribir el siguiente extracto: "ELIANA GABRIELA
"Compañía	GERVASIO ZAMUDIO, Abogado, Notario Público Titular Viña
Manufacturera	del Mar, Arlegui 537, Certifica: Que en Junta Extraordinaria
de Aconcagua	de Accionistas de Compañía Manufacturera de Aconcagua
S.A."	S.A., inscrita a fs. 963 Nº 1146 del Registro de Comercio del
	Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 1999,
hoy	en adelante Empresas Demaria S.A., celebrada 26 de Abril
	2012, cuya Acta se redujo ante mí, el 24 de Mayo 2012, se
Empresas	acordó: A) Aprobar la fusión por incorporación de Demaria S.A.
Demaria S.A.	a Compañía Manufacturera de Aconcagua S.A., en el futuro
	Empresas Demaria S.A., con efecto y vigencia al 1º de Enero
Rep. 1226.-	del año 2012, absorbiendo esta última a la primera,
	adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en
	todos sus derechos y obligaciones, como continuadora legal de
	Demaria S.A. La fusión se materializará a la fecha que los
	mandatarios de Demaria S.A. y de Empresas Demaria S.A.,
	otorguen escritura pública declarándola materializada, que deberá
	suscribirse dentro del plazo de 120 días contados desde que se

Se deja constancia que el extracto del centro fue publicado en el Diario Oficial Nº 40.273 de 29 de mayo del año 2012. Viña del Mar, 31 de mayo del año 2012.-

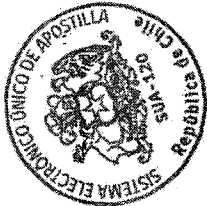
Acta

Exposita a la
1112 Nº 1901
año 2012 Viña
del Mar, 24
de Mayo 2012
del año 2012
470308

Re escritura de
21 de Agosto de
2012, de la Notaría
de Viña del Mar de
doña Gloria Saez.
O.R., los señores
señores don Ricardo
Domingo Rocca y don
Francisco Demaria Rolles
en representación
de Empresas Demaria
S.A.; don Alejandro
Demaria Carias y don
Pablo Matza como
arbitros en representación
con de Demaria S.A.
declaran materializada la fusión a que
se refiere la ins.
escritura del centro.
Viña del Mar, 20
de Noviembre de
2012. C/446110.

[Signature]





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		VICTORIA GABRIELA GOMEZ LAGOS	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		LEGALIZADOR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		LEGALIZADOR MINJU	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		Jaime Andres Campos Sanhueza	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC111545	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC111545]
Fecha Emisión [31-01-2017]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	CAD9C78F59
--	------------



N°	ACCIONISTAS	RUT	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Reinaldo Demaria Rocca	04.577.330-2	Casado	Chilena	5 Norte 526, Viña del Mar
2	Stefano Demaria Camus	15.094.688-3	Soltero	Chilena	6 Poniente 372, 3er. Piso, Depto. 3, Viña del Mar
3	Paulina Demaria Camus	10.257.781-7	Casada	Chilena	Calle Independencia 32-F, Ovalle
4	Inmobiliaria e Inversiones DECAM Ltda.	78.522.020-k		Chilena	calle Ilmache 3535, el salto, Viña del Mar
5	Claudia Demaria Torres	08.388.246-8	Casada	Chilena	Fernandez Mira, 820, Santiago
6	Ines Maria Rocca Molledo	04.933.222-k	Soltera	Chilena	Libertad 638, depto 15, Viña del Mar
7	Nelly Maria Rocca Molledo	05.840.639-2	Soltera	Chilena	Libertad 638, depto 15, Viña del Mar
8	Maria Sofia Fernandez del Rio Demaria	10.354.693-1	Casada	Chilena	Calle Calatayud 386, La Reina, Santiago
9	Maria Paz Fernandez del Rio Demaria	07.773.598-4	Casada	Chilena	Camino Observatorio 1510, Las Condes, Santiago
10	Manuela Harrington Demaria	18.640.909-4	Soltera	Chilena	Los Pumas 12367, Las Condes Santiago
11	Tomas Harrington Demaria	19.244.116-1	Soltero	Chilena	Los Pumas 12367, Las Condes Santiago
12	Daniela Burmann Demaria	20.807.295-1	Soltera	Chilena	Los Pumas 12367, Las Condes Santiago
13	Daniella Demaria Torres	10.647.888-0	Casada	Chilena	Piedra Roja 1468, casa 2, Las Condes, Santiago
14	Catalina Fernandez Demaria	18.935.321-9	Soltera	Chilena	Piedra Roja 1468, casa 2, Las Condes, Santiago
15	Josefina Fernandez Demaria	19.567.344-6	Soltera	Chilena	Piedra Roja 1468, casa 2, Las Condes, Santiago
16	Felipe Fernandez Demaria	19.890.976-9	Soltero	Chilena	Piedra Roja 1468, casa 2, Las Condes, Santiago
17	Ignacia Fernandez Demaria	20.806.137-2	Soltera	Chilena	Piedra Roja 1468, casa 2, Las Condes, Santiago
18	Giovanna Demaria Camus	8.605.454-k	Casada	Chilena	Padre Damian de Veuster 2550, depto. 82, Vitacura, Santiago
19	Giampiero Demaria Camus	10.257.485-0	Soltero	Chilena	5 Norte 526, Viña del Mar
20	Mónica Demaria Rocca	6.881.512-6	Soltera	Chilena	Avda. Paseo Pie Andino 4200 H, La Barnechea, Santiago
21	Franco Demaria Torres	08.377.852-0	Casado	Chilena	5 Norte 1135, Viña del Mar
22	Franco Demaria Gallaher	19.488.237-8	Soltero	Chilena	5 Norte 1135, Viña del Mar
23	Mauro Demaria Gallaher	21.487.150-5	Soltero	Chilena	5 Norte 1135, Viña del Mar
24	Piero Demaria Gallaher	20.011.132-k	Soltero	Chilena	5 Norte 1135, Viña del Mar

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....CUATRO.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A,.....02.....DE.....FEBRERO.....DE.....2017.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

